



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 28

DÍA 6 DE AGOSTO DE 2021

En la Sesión Vía Telemática de la Ciudad de Haro, siendo las trece horas del día seis de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente de Alcalde Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Teniente de Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Teniente de Alcalde Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Teniente de Alcalde Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, la Señora Interventora Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Teniente de Alcalde Don Guillermo Castro Carnicer.



Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, la Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día que son los siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2021.

Como los asistentes ya tenían conocimiento del acta de la sesión de 2 de agosto de 2021, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes .

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE L.O.S., DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LIBRE POR REALIZACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN, FUERA DE LA JORNADA LABORAL.

Visto el escrito presentado por Loreto Oceja Salazar , R.E. n.º 7.122 de fecha 29/07/2021, solicitando el reconocimiento del tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación " Fundamentos básicos de gestión de expedientes y archivos de oficina ", de 30 horas de duración, del cual presenta certificado.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 del Acuerdo/convenio de las condiciones de trabajo económico - administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Unidad.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo



de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a Loreto Oceja Salazar, 15 horas de tiempo libre por la realización, fuera de la jornada laboral, del curso de formación "Fundamentos básicos de gestión de expedientes y archivos de oficina".

2).- Dar traslado a la interesada y al Jefe de la Unidad, a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE J.M.M.C., DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LIBRE POR ASISTENCIA A JUICIO.

Visto el escrito presentado por José Miguel Muru Covaleda R.E. n.º 5.441 de fecha 08/06/2021, por el que solicita el reconocimiento del derecho a compensación en tiempo libre por asistir a juicio el día 02/06/2021 en la Audiencia Provincial de La Rioja, presentando certificado.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico-administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro, en vigor.

Vista la conformidad del Jefe de la Policía Local.

Visto Decreto de Delegación de Competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a José Miguel Muru Covaleda, el derecho a compensar con tiempo libre 6 horas, por la asistencia a juicio el día 02/06/2021 en la Audiencia Provincial de La Rioja.



2).- Dar traslado al interesado y al Jefe de la Policía Local, a los efectos oportunos.

3.- EXPEDIENTE 252/2021 DE DECLARACIÓN DE FALLIDO DE PERSONA 945910

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Tesorería-Recaudación, relativo a la declaración de fallido del contribuyente número 945910, cuyos datos personales constan en el anexo a este acuerdo.

Comprobado que se han seguido los pasos para la cobranza de los débitos y han resultado incobrables en el procedimiento de recaudación por el motivo que se justifica en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 61 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Declarar fallido al deudor que figura en el expediente presentado por un importe de 3.279.43 euros, importe formado por: Impuesto de Bienes Inmuebles (Años 2015 a 2021), Tasa de Alcantarillado (2015 a 2021), Tasa por abastecimiento de agua (3 y 4º trimestres de 2014 y los años 2015 a 2º trimestre de 2021) y dos multas de tráfico (277/2016 y 1631/2018); y sus respectivos recargos e intereses.

2).- Dar traslado de la misma a los departamentos de Tesorería y Recaudación.

4.- ESCRITO DE BODEGAS MANZANOS, S.L., DE RENUNCIA A LA LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE WINE PARK, HOTEL Y SPA EN CALLE PRIM, NÚMERO 11, CALLE LAÍN CALVO, NÚMEROS 9, 11 Y 13, CALLE LAS CUEVAS, NÚMERO 13 Y CALLE ERAS DE SANTA LUCÍA, NÚMEROS 11 Y 13.



Incoado por este Excelentísimo Ayuntamiento el expediente número 185/2020, clasificación 31208, promovido por Bodegas Manzanos, S.L., por el que solicita mediante escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 23 de septiembre de 2020, números 6652, 6654, 6656, 6657 y 6662, licencia de obras para construcción de wine park, hotel y spa en calle Prim, número 11, calle Laín Calvo, números 9, 11 y 13, calle Cuevas, número 13 y calle Eras de Santa Lucía, números 11 y 13.

Habida cuenta que Víctor Fernández de Manzanos Roldán, en nombre y representación de Bodegas Manzanos, S.L., ha presentado escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 9 de julio de 2021, número 6435, en el que comunica que renuncia a la licencia de obras; en concreto dice "Suplico a ese Ayuntamiento que teniendo por presentado este escrito, lo admita y en su virtud, previos los trámites legales oportunos, se dicte Resolución recogiendo la renuncia de la propiedad a la licencia...".

Visto el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y comprobado que a fecha del presente no ha sido concedida licencia de obras para construcción de wine park, hotel y spa, no procede aceptar la renuncia.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de mayo de 2020, publicada en el BOR de fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1.- No aceptar la renuncia expresada por Víctor Fernández de Manzanos Roldán, en nombre y representación de Bodegas Manzanos, S.L. a la licencia de obras, por no haber sido concedida a fecha del presente la licencia de obras solicitada con fecha 23 de septiembre de 2020.

2.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

3.- Dar cuenta de este acuerdo en la próxima sesión de la



Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda próxima a celebrar.

5.- SOLICITUD DE D^a. CARMEN SALAZAR RODRIGUEZ, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA FOSA N° 166 DE LA CALLE SAN ENRIQUE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. CARMEN SALAZAR RODRÍGUEZ, solicitando CAMBIO DE TITULARIDAD de la fosa n° 166 de la calle SAN ENRIQUE del Cementerio Municipal, que figura a nombre de CARMEN SALAZAR RODRÍGUEZ y JESÚS SALAZAR RODRÍGUEZ, se añadan los nombres de RAQUEL LAVENA SALAZAR, NEREA SALAZAR GÓMEZ y TANIA SALAZAR GÓMEZ.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, modificada por acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2007 y por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2015 y por acuerdo plenario de fecha 3 de enero de 2018 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar cambio de titularidad de la fosa n° 166 de la calle SAN ENRIQUE del Cementerio Municipal, quedando a nombre de CARMEN SALAZAR RODRÍGUEZ, JESUS SALAZAR RODRÍGUEZ, RAQUEL LAVENA SALAZAR, NEREA SALAZAR GÓMEZ y TANIA SALAZAR GÓMEZ

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 0,00 euros.



6.- SOLICITUD DE D^a. CARMEN SALAZAR RODRIGUEZ, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA FOSA N° 168 DE LA CALLE SAN ENRIQUE EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. CARMEN SALAZAR RODRÍGUEZ, solicitando CAMBIO DE TITULARIDAD de la fosa n° 168 de la calle SAN ENRIQUE del Cementerio Municipal, que figura a nombre de CARMEN SALAZAR RODRÍGUEZ y JESÚS SALAZAR RODRÍGUEZ, se añadan los nombres de RAQUEL LAVENA SALAZAR, NEREA SALAZAR GÓMEZ y TANIA SALAZAR GÓMEZ.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, modificada por acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2007 y por acuerdo plenario de fecha 14 de octubre de 2015 y por acuerdo plenario de fecha 3 de enero de 2018 y publicada en el B.O.R. el 7 de marzo de 2018.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar cambio de titularidad de la fosa n° 168 de la calle SAN ENRIQUE del Cementerio Municipal, quedando a nombre de CARMEN SALAZAR RODRÍGUEZ, JESÚS SALAZAR RODRÍGUEZ, RAQUEL LAVENA SALAZAR, NEREA SALAZAR GÓMEZ y TANIA SALAZAR GÓMEZ

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 0,00 euros.

7.- ASUNTOS DE ALCALDÍA



No hubo.

8.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Secretario da cuenta de los siguientes:

- Resolución de la Dirección General de Biodiversidad por la que se amplía el plan anual de aprovechamiento, dentro del monte n.º 222, las Campas y San Felices.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Felicitación remitida al Agente de Policía Local, D. Marcos Imaz Gracia por su colaboración con la Guardia Civil.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

Haro a 12 de agosto de 2021
D.E: 2021/27006. Arch.: 2021/0 - 2 2 2

SECRETARIO GENERAL

VºBº
ALCALDESA PRESIDENTA